

**RESOLUCIÓN N° 023  
FEBRERO DIEZ (10) DE DOS MIL DIECISIETE (2017)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE EL ACCESO AL NIVEL SOBRESALIENTE EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE UN FUNCIONARIO DE CARRERA ADMINISTRATIVA”.**

El Personero Municipal (E) de Armenia Q, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Constitución Nacional, ley 909 de 2004, el acuerdo 0137 del 14 de enero 2010 de la CNSC, y el Acuerdo 009 de 2003 del Concejo Municipal de Armenia y

**CONSIDERANDO**

1. Que el día nueve (09) de febrero del año 2017 se le notificó a la Servidora Pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ el puntaje definitivo de consolidación de resultados de su evaluación de desempeño, para el periodo anual comprendido entre 01 de Febrero 2016 al 31 de Enero de 2017. De conformidad con lo establecido en el acuerdo 137 de 2010 emanado de la Comisión Nacional del Servicio Civil.
2. Que el puntaje de la Servidora Pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ quedo determinado en 100%, a pesar que en el formato de calificación quedó establecido el 99 % al cumplir la totalidad de sus compromisos laborales confirmado en el acto administrativo que notificó.
3. Que en el mismo acto administrativo del nueve (09) de febrero de 2017, en el cual se le notifica el puntaje definitivo de la evaluación del desempeño, se le concedió el termino perentorio de dos (2) días para presentar evidencia que corresponda al cumplimiento de los factores establecidos en la Resolución 091 del 03 de agosto de 2012 emitido por la Personería Municipal de Armenia, a fin de acceder al nivel SOBRESALIENTE.
4. Que la Servidora Pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, presentó escrito el día diez (10) de febrero de la presente anualidad donde manifiesta que cumple con dos (02) de los factores instituidos en la Resolución 091 del 03 de agosto de 2012 para acceder al nivel sobresaliente adjuntando la evidencia del cumplimiento de los dos factores.
5. Que una vez revisados los documentos aportados por la Funcionaria HOYOS RODRIGUEZ, y comparados con la Resolución 091 del 03 de agosto de 2012, se tiene que la servidora invoca el cumplimiento de los siguientes factores:

*2- POR APORTES Y PROPUESTAS O INICIATIVAS ADICIONALES.  
Los cuales deberán encaminarse a mejorar la presentación de los servicios a cargo de la entidad, mejoramiento de los procesos y procedimientos tanto en el respectivo proceso como en la entidad.*

*Silvia Hoyos R.*



4- *POR PARTICIPACIÓN EN GRUPOS EN ACTIVIDADES QUE REQUIERA DE DISPOSICIÓN VOLUNTARIA: Comités, Brigadas de salud, grupos de apoyo, grupos de investigación o estudio, implementación de sistemas de calidad, entre otros; siempre y cuando su participación activa pueda demostrarse y en el tiempo de dedicación no afecte el cumplimiento de las obligaciones propias del empleo.*

Una vez evaluadas las evidencias presentadas por la Servidora SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, el despacho se permite hacer las siguientes precisiones:

En cuanto al punto de *POR APORTES Y PROPUESTAS O INICIATIVAS ADICIONALES*, encuentra el despacho que la servidora ha cumplido a cabalidad con este factor, toda vez que presenta como evidencia la realización de la cartilla guía "proyecto de calidad vida integral-ocupacional en la Personería Municipal de Armenia", el cual fue reconocido por Positiva Premia, a la Personería Municipal de Armenia, por el éxito en la realización del proyecto referido.

En cuanto al punto PARTICIPACIÓN EN GRUPOS ACTIVIDADES QUE REQUIERA DE DISPOSICIÓN VOLUNTARIA, se constató que la funcionaria hace parte del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y durante el periodo objeto de evaluación fungió como coordinadora de dicho sistema, además hace parte de la Comisión de Personal de la Personería Municipal de Armenia y en el periodo de evaluación fungió como representante del Personero Municipal.

Así las cosas y evidenciado que la funcionaria cumplió dentro del periodo evaluado, con el requisito de puntaje (100%) y no obstante de requerir el cumplimiento de un solo factor, cumplió con dos factores adicionales de conformidad con la resolución 091 de 2012, se hace necesario conceder el acceso al nivel SOBRESALIENTE a la funcionaria SILVIA HOYOS RODRIGUEZ como un derecho de los servidores inscritos en carrera administrativa.

6. Que por lo anteriormente expuesto

## RESUELVE

**Artículo 1º:** Conceder el acceso al nivel SOBRESALIENTE a la Servidora Pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ, por cumplir con los requisitos establecidos en la Resolución 091 de 2012, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.

**Artículo 2º:** Contra el presente acto no procede recurso alguno.

**Artículo 3º.** Enviar copia del presente acto administrativo a la hoja de vida de la servidora pública SILVIA HOYOS RODRIGUEZ,

**Artículo 4º:** El presente acto administrativo rige a partir del día diez (10) de Febrero de dos mil Diecisiete (2017).

Dada en Armenia Q, a los Diez (10) días del mes de Febrero de dos mil Diecisiete (2017).

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**JORGE IVAN VILLEGAS DIAZ**  
Personero Municipal (E) de Armenia

Proyecto y elaboro: Carlos Andrés Arroyave / Profesional Universitario



